



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

000044

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 -2017 -MDCA

Cerro Azul, 09 de Febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

EL OFICIO N° 176 - 2017- DE - SBSCY del Director Ejecutivo de Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos Gobierno Regional de Lima y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión municipal, ofrecer el reconocimiento formal a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud pública.

Que, en vista de tener presencia y participación de médicos especialistas en la campaña médica gratuita, para la atención inmediata por Desastres Naturales en el distrito de Cerro Azul , por parte del Gobierno Regional de Lima - Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos - durante los días 08 y 09 de Febrero del presente año; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor social brindada en forma gratuita y eficiente a la población Cerroazuleña, sobre todo a los más necesitados.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al MEDICO TICONA LEÓN MAGALI, por su valioso apoyo brindado durante la campaña de salud ,realizadas los días 08 y 09 de Febrero del presente año en el Distrito de Cerro Azul y otros centros poblados del distrito, demostrando Capacidad Profesional y Técnica eficiente preparación responsabilidad y vocación de servicio, coadyuvando al éxito de la referida campaña.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la difusión del presente acto resolutivo a la oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.